



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:20 horas del día **14 de junio de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Laura Cuadrado Montesdeoca, Técnico de Derecho del Proyecto Noe.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

Queda sobre la mesa el expediente **XP1023/2022/PH** "**Servicio de interpretación directa (visitas guiadas) a bienes patrimoniales de Gran Canaria** incluido en los puntos 5.1.1 y 5.1.3 del orden del día.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	1/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 07 de junio de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

**4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0673/2022/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente, compuesto por cuatro lotes”** Importe neto 210.000,00 € e IGIC 14.700,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de mayo de 2023** se acordó proponer la adjudicación del expediente de referencia en los siguientes términos:

- **LOTE 1. SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIVULGATIVOS Y PROMOCIONALES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES** al licitador **METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L., con NIF B38402756**
- **LOTE 2 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIVULGATIVOS Y PROMOCIONALES Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES** al licitador **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. con NIF B38362166**
- **LOTE 3 SERVICIO DE CREATIVIDAD GENERAL, DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS ON Y OFF LINE Y ELEMENTOS PARA PEQUEÑOS STANDS** al licitador **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L. con NIF B38362166**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	2/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

- **LOTE 4** SERVICIO DE COMPRA EN ESPACIOS DE PUBLICIDAD CONVENCIONAL EN MEDIOS ON Y OFF LINE PARA CAMPAÑAS DE LA CONSEJERÍA Y SU CONTROL DE EJECUCIÓN, al licitador **D. JUAN JOSÉ FUENTES TABARES, S.L.U. con NIF B38722898.**

**Los propuestos adjudicatarios han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**5.2.4 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0751/2022/MCI** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro, puesta en marcha y soporte técnico de la centralita de telefonía VoIP del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto 80.000,00 € e IGIC 5.600,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones**

En la Mesa del pasado **26 de enero de 2023** se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 05 de junio de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **IDECNET S.A., con NIF A35376813, por un importe neto máximo de 80.000,00€ e IGIC máximo de 5.600,00€, con un total de 85.89 puntos**, con los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a IDECNET S.A., con NIF A35376813**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** / contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==</code>	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	3/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 60.000€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional:**

**3.1) Para empresas que no son de nueva creación:**

- Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 28.000€**.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados de la misma. Y en concreto, acreditación del licitador de estar en posesión de la siguiente certificación en el momento de presentar la oferta: **Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad**. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

**3.2) Para empresas de nueva creación:**

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	4/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación y aptitud:

**Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.** Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

**4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 80.000 € = 4000€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

- **XP0725/2022/SSAA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Campaña de divulgación de valores de la pesca”** Importe neto de la licitación 58.971,00 € e IGIC de 4.127,97 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **22 de marzo de 2023** se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 17 de mayo de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, con NIF J76304823, con un total de 87 puntos, por un importe total máximo de 63.098,97 €, desglosado en un importe neto máximo de**

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=</a>	Página	5/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

**58.971,00 € e IGIC máximo de (7%) de 4.127,97 € con los porcentajes de baja que se indican en su oferta económica sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo I del PPT y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MJC AMBIENTAL SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, con NIF J76304823**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:**

2.1) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 88.456,50 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.2) **Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 300.000,00 €**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo **aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato**. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido,

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	6/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

3.1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 41.279,70 €**.

3.2) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. La empresa contará con:

- Al menos, una persona con titulación universitaria oficial en alguno de los siguientes ámbitos del conocimiento: Biología, Ciencias de la educación, Ciencias medioambientales y ecología o Ciencias de la Tierra, tal como establece el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Los monitores que dinamicen las actividades, tendrán, al menos, un título de formación profesional de grado medio relacionada con las actividades a desarrollar.

**4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 58.971,00 € = 2.948,55 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

**7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**7.1 Propuesta de Adjudicación.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==</code>	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	7/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

- **XP0123/2023/INS** Procedimiento negociado sin publicidad con mesa **“Contrato de servicios para la dirección facultativa: dirección de obra civil, dirección de obra de las instalaciones, y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de internado de Nuestra Señora de Fátima, Calle Antonio Manchado Viglietti, nº 1, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación 112.850,45 € e IGIC de 7.899,53 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio de Instalaciones**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de mayo de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **DE WILDE PINCHETTI S.L., con NIF B76255322** con un total de **96,11 puntos**, por un **importe total de 104.753,00€**, desglosado en un **importe neto de 97.900,00€ e IGIC de 6.853,00€**, y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, y **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a DE WILDE PINCHETTI S.L., con NIF B76255322**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia Económica Financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 112.850,45€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=</a>	Página	8/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica:**

**3.1) Para empresas que no son de nueva creación podrá acreditarse por uno de los dos medios siguientes:**

- **Medio 1:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 52.663,54€.
- **Medio 2: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa** y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos:

o (1) persona que cuente con titulación universitaria de Arquitectura o nivel 3: máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior.

o (1) persona que cuente con titulación de Ingeniería Superior Industrial o nivel 3: máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior.

o (1) persona titulada por Master de Prevención en Riesgos Laborales, al menos con la especialidad de Seguridad Industrial.

**3.2) Para empresas de nueva creación art. 88.2 LCSP:**

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==</code>	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	9/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

- **Medio 2: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa** y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato, debiendo disponer aquí, al menos:

o (1) persona que cuente con titulación universitaria de Arquitectura o nivel 3: máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior.

o (1) persona que cuente con titulación de Ingeniería Superior Industrial o nivel 3: máster equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la educación Superior.

o (1) persona titulada por Master de Prevención en Riesgos Laborales, al menos con la especialidad de Seguridad Industrial.

**4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 97.900,00 € = 4.895€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social –, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP0793/2022/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con único criterio **“Acondicionamiento del camino agrícola de Las Pellas y de La Montaña, TT.MM. Fargas y Valleseco, compuesto por 2 lotes”** “Importe neto de la licitación 339.899,65 € e IGIC de 23.792,98 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 06 de junio de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de junio de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** API MOVILIDAD, S.A (A78015880). Lote 2.
- **Número dos:** SEÑALCANARY, S.L (B35927136). Lote 2.
- **Número tres:** LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU (A35069863) Lote1.
- **Número cuatro:** HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. (B35370469). Lote 1.
- **Número cinco:** EQUIPUR CANARIAS, SL (B76059799). Lote 2.

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	10/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

Se incorpora a la sesión Dª. Virtudes Rico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS				
	API MOVILIDAD, S.A (A78015880). LOTE 2	SEÑALCANAR Y, S.L (B35927136). LOTE 2.	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCION ES, SAU (A35069863) LOTE 1.	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. (B35370469). LOTE 1	EQUIPUR CANARIAS, SL (B76059799). LOTE 2
DEUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	NO PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	PRESENTA	-	PRESENTA	-	-
ROLECE facultativa Lote 1 G.4.2 Lote 2 G.5.1	G.5.6	-	G.4.6	-	-
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA(3)	-	AUTORIZA(3)	-	-
ROLECE	-	-	-	-	-
El oferente es una PYME	NO	SI	SI	SI	SI
NETO LOTE 1			177.927,00€	192.136,13€	

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	11/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

<b>NETO LOTE 2</b>	104.876,76€	105.514,95€			115.676,27€
--------------------	-------------	-------------	--	--	-------------

(\*) El licitador API MOVILIDAD S.A no aportó la Declaración responsable de empresas vinculadas (Anexo II), no obstante, se extrae la información de los restantes licitadores.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

**LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO:**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas DEL LOTE 1 está incurso en baja desproporcionada.**

<b>ORDEN</b>	<b>LICITADOR LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO</b>
<b>1</b>	<b>LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU</b>
<b>2</b>	<b>HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.</b>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO** en el mismo sentido informado a la **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU, CON NIF A35069863** por un **Importe neto de 177.927,00€ e IGIC 7 % de 12.454,89€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU, CON NIF A35069863 para el LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	12/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

2) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 177.927,00 € = 8.896,35€**.

**LOTE 2 SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS:**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas DEL LOTE 2 está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR LOTE 2 SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS
1	API MOVILIDAD, S.A
2	SEÑALCANARY, S.L
3	EQUIPUR CANARIAS, SL

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, **LOTE 2 SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS** en el mismo sentido informado a **API MOVILIDAD, S.A CON NIF A78015880**, por un **Importe neto de 104.876,76 € e IGIC 7 % de 7.341,37€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a API MOVILIDAD, S.A CON NIF A78015880, para el LOTE 2 SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=</a>	Página	13/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

2) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 104.876,76€ = 5243,84€**

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP0692/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la red oeste de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación 7.347.657,20 € e IGIC de 514.336,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 18 de enero de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 01 de junio de 2023** suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe en los siguientes términos:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==</code>	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	14/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

Resumen de las puntuaciones resultantes de la valoración total ordenadas de mayor puntuación a menor de los criterios subjetivos:

	LICITADORES	RESUMEN POR CRITERIO DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN TOTAL
		A	B	
1	PEREZ MORENO, S.A.U.	33,50	15,00	<b>48,50</b>
2	UTE API-SATOCAN-CAPROSS	31,25	15,00	<b>46,25</b>
3	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	29,25	12,85	<b>42,10</b>
4	VIAS Y OCNSTRUCCIONES, S.A.	26,25	11,30	<b>37,55</b>
5	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	24,00	12,58	<b>36,58</b>
6	UTE HNOS. GARCIA ÁLAMO - AQUATERRA	18,75	10,89	<b>29,64</b>

**5.1.5 Apertura criterios automáticos.**

- **XP0692/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la red oeste de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación 7.347.657,20 € e IGIC de 514.336,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	Criterios automáticos neto: 7.347.657,20 € IGIC 514.336,00 €
	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
1. PEREZ MORENO SAU	508.522,91€
2. UTE API-SATOCAN-CAPROSS	438.537,62€
3. MARTÍN CASILLAS SLU	1.294.599,98€
4. VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	314.360,18€
5. ACEINSA MOVILIDAD SA	1.093.299,36€
6. UTE HNOS.GARCÍA ÁLAMO-AQUATERRA	192.233,69€

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor,

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	15/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.1 Documentación General.**

- **XP0913/2022/PAT** Procedimiento abierto con criterios automáticos: “Póliza de seguros de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria” “Importe neto de la licitación **900.000 €** y exento de IGIC. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 12 de junio de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **13 de junio de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (A28141935)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS
	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (A28141935)
DEUC	PRESENTA
Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos ajustada al Anexo III del PCAP.	AUTORIZA (3)

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	Página	16/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023

Declaración de confidencialidad	PRESENTA
El oferente es una PYME	NO
Certificación expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, acompañada de declaración responsable en la que se haga constar que la autorización para celebrar contratos de seguro	NO PRESENTA (*)

(\*)MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- Certificación expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, acompañada de declaración responsable en la que se haga constar que la autorización para celebrar contratos de seguro

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0913/2022/PAT** Procedimiento abierto con criterios automáticos "**Póliza de seguros de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria** Importe neto de la licitación **900.000 €** y exento de IGIC. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.1 Documentación General.**

- **XP0006/2023/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "**II Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas**" Importe neto de la licitación 4.969.800,00 € e IGIC de 347.886,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 anualidades. **Servicio de Residuos.**

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=</a>	Página	17/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

A la vista de los licitadores presentados según certificación de fecha 31 de mayo de 2023 y que consta en acta de esta Mesa de 7 de junio de 2023 y, en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORAS	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos ajustada al Anexo III del PCAP.
PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (B76262807)	PRESENTA(*)	PRESENTA	NO PRESENTA	SI	AUTORIZA (3)
EXCAVACIONES GRAVAL, S.L. (B76124619)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO	AUTORIZA (3)
FRANCISCO ORIOLO ALONSO NAVARRO (43766031K)	PRESENTA Se basa en la capacidad de EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	NO PRESENTA (**)	PRESENTA	SI	AUTORIZA(3)
ASBESTHO'S GESTION DESAMIANTADOS, S.L. (B64172794)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO	AUTORIZA(3)
EICOH EXPLOTACIONES SLU (B35482546)	PRESENTA Integra solvencia con medios externos y subcontratará con GEMECAN y ECOATLÁNTICA	PRESENTA	PRESENTA	SI	AUTORIZA(3)

(\*) **Persan Cubiertas Y Construcciones, S.L. (B76262807):** Se verifica que aporta el anexo I de proposición de criterios automáticos desvelando anticipadamente la oferta.

Código Seguro De Verificación	nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvvewOXg=</a>	Página	18/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

Ante esto, el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone:

*“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

*“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.”*

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad **EXCLUIR** de la licitación a **Persan Cubiertas Y Construcciones, S.L.**, al presentar en el SOBRE NÚMERO UNO, de documentación general, los criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones en el presente procedimiento en el que existen criterios sujetos a juicio de valor. .

(\*\*) En relación con el licitador **Francisco Oriol Alonso Navarro**:

- **Deberá aportar la Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP).**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	19/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
14 de junio de 2023**

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0006/2023/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **"II Campaña de retirada de elementos no estructurales con amianto en viviendas"** "Importe neto de la licitación 4.969.800,00 € e IGIC de 347.886,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 anualidades. **Servicio de Residuos.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10:50 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser sometida a su aprobación en la próxima Sesión de la Mesa que se convoque, quedando las certificaciones que se emitan con carácter provisional hasta la efectiva aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 16.5 de la referida Ley; y todo ello en virtud de la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg==</code>	<b>Fecha</b>	23/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda (en Funciones) Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nv2SVTzAV7rsNyvvuewOXg=</a>	<b>Página</b>	20/20

